Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

Programa de Desarrollo Infantil Temprano (PR-L1051)
Unidad Gerencial del Programa (UGP)

COMPARACIÓN DE PRECIOS Nº 02/2019

"Ejecución y/o Rehabilitación de Obras Civiles de Unidades de Salud Familiar de San Pedro Sur"- ID N° 355.835.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúnen en la oficina de la Unidad de Gestión del Programa (UGP), sito en Azara N° 477 entre México y Caballero, los miembros del Comité de Evaluación aprobado por Resolución DGAF Nº 52/2019 de fecha 13/02/2019, a los efectos de iniciar la reevaluación de las ofertas presentadas para determinar el cumplimiento en el aspecto legal, técnico y económico.

Los lineamientos del presente llamado se rigen por las Políticas y Procedimientos de Adquisiciones de Bienes y Obras financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo, numeral 3.5 del documento GN-2349-9.

Para el efecto, se encuentran presentes los Miembros designados del Comité de Evaluación:

- **Ing. Raúl Couchonnal**, *representante(s) del Programa de Desarrollo Infantil Temprano;*
- **Arq. Miriam Velilla**, *representante(s) del Programa de Desarrollo Infantil Temprano;*
- **Arq. Gladys Alfonso**, *representante(s) del Programa de Desarrollo Infantil Temprano;*
- **C.P Héctor Zalazar**, *representante(s) del Programa de Desarrollo Infantil Temprano;*
- **Lic. Carlos Martin Ovando**, *representante(s) del Programa de Desarrollo Infantil Temprano;*
- **Abog. Marcos Giménez**, *representante(s) de Asesoría Legal/DGAF.*
- **Lic. César Augusto González**, *representante(s) del Programa de Desarrollo Infantil Temprano;*

1. ANTECEDENTES y CUADROS DE EVALUACIÓN

Por nota CPR/C/2019/814 de fecha 19/06/19 el BID solicitó la reevaluación de las ofertas presentadas única y exclusivamente en base a los criterios del PBC y las Políticas del Banco

En este sentido el Comité de evaluación resolvió volver a evaluar todas las ofertas recibidas a la luz de lo establecido exclusivamente en el Anexo 2 - Criterios de Evaluación.

Como primera medida, el Comité de Evaluación, considerando lo establecido en el numeral 2.57 de las Políticas GN-2349-9, que textualmente dice en su parte pertinente: "*Los Prestatarios deben finalizar la evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos dentro del período inicial de validez de las ofertas, de modo que no sean necesarias las prórrogas. La prórroga de la validez de la oferta, cuando se justifique debido a circunstancias excepcionales, se debe solicitar por escrito a todos los oferentes, antes de la fecha de vencimiento de las mismas.*", se solicitó en 1 ocasión, la extensión de la validez de las ofertas.

El numeral 2.57 que dispone: "*...Cuando se solicite una prórroga de la validez de las ofertas, no se puede solicitar o permitir a los oferentes modificar el precio (básico) cotizado ni otras condiciones de sus ofertas.* ***Los oferentes deben tener el derecho de negarse a otorgar tal prórroga sin que la garantía de mantenimiento de sus ofertas sea ejecutada*** *y los que estén dispuestos a prorrogar la validez de sus ofertas deben proveer una prórroga adecuada de dicha garantía.*

En este sentido, se ha solicitado a todos los oferentes la extensión del plazo de validez de sus cotizaciones en fecha 07/08/2019. Todos accedieron a prorrogar la validez de sus propuestas hasta el plazo establecido en la carta.

Atendiendo lo anterior y considerando las respuestas recibidas, las empresas que siguen habilitadas para ser evaluadas son las siguientes:

EMPRESA	1° PRORROGA	ESTADO	VIGENCIA
ESTRUCTURAS SRL	SI	VIGENTE	31-08-19
JUAN AGUSTIN CANATTA ALVAREZ	SI	VIGENTE	31-08-19
MARIO RAUL IBARROLA ADORNO	SI	VIGENTE	31-08-19
ITER CONSTRUCCIONES SRL	SI	VIGENTE	31-08-19
CONSORCIO LEVY-GAMARRA	SI	VIGENTE	31-08-19
SRL CONSTRUCTORA	SI	VIGENTE	31-08-19
SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	SI	VIGENTE	31-08-19
SANTA LIBRADA	SI	VIGENTE	31-08-19
GA CONSTRUCCIONES	SI	VIGENTE	31-08-19
CONSTRUCTORA FENAR	SI	VIGENTE	31-08-19

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

ABG. LL. M MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT Nº 19.024

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

EMPRESA	1° PRORROGA	ESTADO	VIGENCIA
JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ	SI	VIGENTE	**31-08-19**
YATYTA SA EMPRESA DE CONSTRUCCIONES	SI	VIGENTE	**31-08-19**
PUNTAL CONSTRUCCIONES	SI	VIGENTE	**31-08-19**

En tal sentido, se expone a continuación el cuadro resumen de los criterios analizados y su grado de cumplimiento.

Posteriormente, se expone el análisis detallado por empresa:

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinacion de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

ELEGIBILIDAD	ESTRUCTURAS SRL	JUAN AGUSTIN CANATTA	MARIO RAUL IBARROLA	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	2G SRL CONSTRUCTORA	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	SANTA LIBRADA	OGA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA FENAR	JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ	YATYTA SA EMPRESA CONSTRUCCIONES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
1. Presentación de Cotización de precios – Anexo 3, DOC-1.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Declaración Jurada de mantenimiento de cotización, Anexo 3 (DOC-3), debidamente suscrito.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. El oferente deberá presentar una constancia de visita de cada ítem ofertado, debidamente validada por el responsable de la Unidad de Salud Familiar.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA
5. Cronograma de ejecución de Obras.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD LEGAL													
1. Fotocopia simple del documento de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica)	CUMPLE	CUMPLE	UNIPERSONAL CUMPLE	CUMPLE	NO APLICA (consorcio)	CUMPLE	UNIPERSONAL CUMPLE	UNIPERSONAL CUMPLE	CUMPLE	UNIPERSONAL CUMPLE	UNIPERSONAL CUMPLE	CUMPLE	UNIPERSONAL CUMPLE
3. Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio)	CUMPLE	CUMPLE	UNIPERSONAL (suscribe la oferta el propietario)	CUMPLE	CUMPLE (escritura 103 - conformación del consorcio)	CUMPLE	UNIPERSONAL (suscribe la oferta el propietario)	UNIPERSONAL (suscribe la oferta el propietario)	CUMPLE	UNIPERSONAL (suscribe la oferta el propietario)	UNIPERSONAL (suscribe la oferta el propietario)	CUMPLE	UNIPERSONAL (suscribe la oferta el propietario)
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA													
1. El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

ELEGIBILIDAD	ESTRUCTURAS SRL	JUAN AGUSTIN CANATTA	MARIO RAUL IBARROLA	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	2G SRL CONSTRUCTORA	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	SANTA LIBRADA	OGA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA FENAR	JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ	YATYTA SA EMPRESA CONSTRUCCIONES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
2. Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal l), Cláusula 9.12: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5) El oferente deberá tener un representante técnico para todos los ítems cotizados y contar con un residente de obra que podrá tener a su cargo hasta un máximo de 4 items/USF. El incumplimiento de este requisito es excluyente. En caso de cotizar un sólo ítem el representante técnico podrá ser a la vez el residente de obra.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	SOLICITAR	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE
Representante Técnico: que tendrá las funciones de administrador de la(s) Obra(s) o del Contrato, que deberá ser un Arquitecto o Ingeniero Civil con 3 (tres) años de experiencia en administración de obras de naturaleza y magnitud similares ejecutadas en simultaneo.	CUMPLE PARA 4 USF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Residente de Obra: Profesional universitario de Ingeniería Civil o Arquitectura, con mínimo de 2 (dos) años de experiencia posterior a la emisión de Título Universitario, y demostrar experiencia como Residente de Obra con un mínimo 2 (dos) obras similares en simultaneo. Durante todo el periodo de obras el Residente deberá contar con movilidad propia.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA 8 USF	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE PARA 4 USF
3. Declaración Jurada indicando que pueden disponer oportunamente en calidad de dueño o arrendatario para cada Obra USF, los siguientes equipos mínimos: - (un) generador eléctrico 15 Kva., trifásico, motor diésel de 220/380V 50 Hz. - (una) hormigonera no menor a 350 litros. - (una) motobomba no menor de 2HP. - (un) camión de carga no menor a 3 Ton. Para el caso de los equipos propios se deberá presentar fotocopia de documentos que demuestren la propiedad de los mismos. Para el caso de los equipos alquilados: se deberá presentar fotocopia del contrato de alquiler vigente o en su caso carta de compromiso de alquiler emitida por el propietario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Lic. Héctor Zalazar
Especialista Financiero

ABOG. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MATR. Nº 10.024

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

ELEGIBILIDAD	ESTRUCTURAS SRL	JUAN AGUSTIN CANATTA	MARIO RAUL IBARROLA	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	CONSORCIO LEVY-GAMARRA	2G SRL CONSTRUCTORA	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	SANTA LIBRADA	OGA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA FENAR	JULIO CÉSAR GÓMEZ RODRÍGUEZ	YATYTA SA EMPRESA CONSTRUCCIONES	PUNTAL CONSTRUCCIONES
DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA													
1. **Documentos que demuestren la capacidad financiera del oferente:** *Balance de los últimos 3 años:* · *Años: 2015; 2016 y 2017;* · *Declaración de Renta de los mismos periodos de los balances.* · *Presentar formularios declarados en la SET.* El oferente deberá demostrar que posee una facturación en promedio de los últimos 3 años del 30% de la sumatoria de la cotización de precios. En caso de APCA: el socio líder debe cumplir con el 20% del requisito de facturación y las integrantes del 10%.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE (no demuestra poseer facturación promedio del 30% en los últimos 3 años)	CUMPLE	CUMPLE NO CUMPLE (no demuestra poseer facturación promedio del 30% y posee el Ratio de Rentabilidad en negativo en los últimos 3 años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. **Disponibilidad de línea de crédito:** Presentar certificado emitido por un Banco de Plaza o entidad financiera debidamente habilitadas por la Superintendencia de Bancos del BCP, por el cual el oferente demuestre que dispone de una LÍNEA DE CRÉDITO correspondiente al 20% (veinte porcientos) de la sumatoria de la Cotización de Precios Anexo 3, DOC-1. En caso de APCA: la asociación debe cumplir con el 100% del requisito.	NO CUMPLE (presenta Declaración Jurada)	CUMPLE (presenta fotocopia simple de la documentación)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE (presenta fotocopia simple la documentación)	CUMPLE (presenta fotocopia simple la documentación)	NO CUMPLE (el monto consignado en la constancia bancaria no corresponde al 20% de la sumatoria de su cotización)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO presenta la constancia bancaria)	CUMPLE	NO CUMPLE (NO presenta la constancia bancaria)
FORMULARIOS													
1. Cotización de la Obra, Anexo 3, DOC-2	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO PRESENTA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

ABG. LL.M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

1.1. ESTRUCTURAS SRL

El Comité de Evaluación constató en su oferta presentación de una Declaración Jurada en sustitución del certificado emitido por un Banco de Plaza o entidad financiera debidamente habilitadas por la Superintendencia de Bancos del BCP, requerido en el numeral 2, del punto 4 del Anexo 2.

En este sentido, el Comité de Evaluación entiende que dicho documento no es suficiente para acreditar el requisito y que tampoco es susceptible de ajustarlo en la etapa de evaluación de ofertas ya que de hacerlo estaría corrigiendo una desviación sustancial y atentaría contra la igualdad de condiciones de los demás oferentes.

Atendiendo lo anterior y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa. Estructuras SRL

1.2. ING. JUAN CANATTA

El numeral 1, punto 3 del Anexo 2 del PBC dispone: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*"

En este sentido, la empresa Ing. Juan Canatta presenta 7 contratos, de los cuales sólo 3 cumplen con los m² mínimos exigidos en el PBC y uno de ellos no cuenta con el acta de recepción definitiva, según se puede observar en el siguiente detalle:

CAPACIDAD TECNICA							
2 - ING. JUAN CANATTA							
CONTRATO N°	CONTRATANTE	REQUERIMIENTOS				OBS	PONDERACION
		250 m2 (mínimo)	últimos 4 años	obra similar	Recepción definitiva		
Contrato 25/2017	MSPYBS	SI	2017	Rehabilitación de obras	NO PRESENTA	Ejecución y/o rehabilitación de obras civiles de 17 USF.	NO CUMPLE
Contrato No.15/2016 - LPN 1/2016	UNA	1272 m2	2016	Construcción	SI	Construcción de obras de uso institucional escuela de administración de la facultad de ciencias económicas	CUMPLE
Contrato 04/2017	UNA	755	2017	Terminación de obra	SI	Terminación edilicia hematoncológica del hospital de clínicas	CUMPLE
Contrato No. 2A/2014 - LPN 1/2014	UNA	635 m2	2014	Construcción	SI	Construcción de obras para la casa matriz de la facultad de ciencias económicas	CUMPLE
Contrato 100/2015	Senavitat	44,50 m2	2015	viviendas	SI	Construcción de viviendas de interés social tipo CJ -71 de 44,50 m2. Sanpedro, Caaguazú, Canindeyú ninguno cumple con 250 m2	NO CUMPLE
Contrato/2015	Aduana	132 m2; 132 m2	2017	puestos de control	SI	Construcción de los puestos de control de Hernandarias, Trinidad y Villa Florida la pasarela no se considera como obras similares	NO CUMPLE
Contrato 02/2015	Aduana	207 m2	2015	puestos de control	SI	Construcción de puesto de control de Tavapy y Cruce Carolina	NO CUMPLE

El Comité de Evaluación no consideró necesario solicitar el Acta de Recepción definitiva del Contrato N° 25/17, porque aún en el supuesto de contar con el mismo, el requisito no podría ser cumplido atendiendo que 3 de los 7 contratos presentados no cumplen con el requerimiento de que la obra tenga al menos 250 m².

Atendiendo lo anterior y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa.

1.3. ING. MARIO IBARROLA – EMPRESA CONSTRUCTORA

El numeral 1, punto 3 del Anexo 2 del PBC dispone: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*"

En este sentido, la empresa presenta 5 contratos, de los cuales 2 cumplen con los m² mínimos exigidos en el PBC y dos de ellos no cumplen con los m² exigidos y 1 no presenta la documentación informada, según se puede observar en el siguiente detalle:

Lic. Héctor Zalazar
Especialista Financiero

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

ABG. L.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

CAPACIDAD TECNICA							
3 - ING. MARIO RAUL IBARROLA							
Contrato N°	Contratante	REQUERIMIENTOS				OBS	PONDERACION
		250 m² (mínimo)	Últimos 4 años	Obra Similar	Recepción Definitiva		
Contrato 015/2015	SENAVITAT	56,20 m2	2015	Vivienda	SI	Construcción de 100 viviendas con infraestructura básica de 56,20 m2 c/u y centro comunitario. Las obras civiles no tienen al menos 250 m2	NO CUMPLE
Contrato 35/16	SENAVITAT	189 m2	2016	Vivienda	SI	Construcción de 75 viviendas de 44 m2 y centro comunitario 189 m2. Las obras civiles no tienen al menos 250 m2.	NO CUMPLE
Contrato No. 24/2016	Secretaría Nacional de Cultura	294 m2	2016	Restauración y Reposición	si	Restauración y puesta en valor de museo, casa, oratorio, cabaña de Caapucú y museo Dr. Gaspar Rodriguez de Francia.	CUMPLE
Contrato LPN 12/2017	Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal (SENACSA)	250 M2	2017	Oficinas	SI	Construcción de oficinas de unidades zonales	CUMPLE
NO PRESENTA	CONCRET - MIX S.A.	554 m2	2014	Oficinas /Depósitos	SI	Obra Show Room- oficinas corporativas y deposito	NO CUMPLE

El Comité de Evaluación no consideró necesario solicitar el Contrato con la empresa CONCRET - MIX S.A. atendiendo el incumplimiento de 2 contratos del total del requisito sustancial (requisito de al menos 5 contratos).

Atendiendo lo anterior y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa.

1.4. RITTER CONSTRUCCIONES

Analizada la oferta presentada por la empresa Ritter Construcciones se observa que para acreditar el siguiente requisito "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*",

Presentó 6 contratos de los cuales no quedaban claro en su totalidad los m² construidos y el Acta de Recepción Definitiva.

Atendiendo lo anterior se remitió a la empresa la nota DGAF/UGP N° 678 solicitando aclaración referente a su oferta.

En atención a la solicitud realizada, la empresa responde confirmando la cantidad de m² construidos y adjuntando el Acta de Recepción Definitiva requerida, dando de esta forma por cumplido el requisito exigido en el PBC.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa Ritter Construcciones, **CUMPLE** con todos los requisitos de Elegibilidad, Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera establecidos en el PBC

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

1.5. CONSORCIO LEVY-GAMARRA

El PBC exige como un requisito para demostrar la capacidad técnica que las empresas oferentes cumplan lo siguiente: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*".

A tal efecto, el Consorcio Levy-Gamarra presentó 6 contratos. El contrato No 213 /2012-2015 cumple con los m² mínimo exigido en el PBC. Los restantes 5 contratos se han solicitado aclaración mediante la nota DGAF/UGP N° 676.

Como respuesta a la consulta recibida la empresa Consorcio Levy-Gamarra remitió los documentos requeridos evidenciando que las obras civiles incluidas en sus contratos de contenido vial poseen las características similares a las obras civiles licitadas, con lo cual el Comité de Evaluación considero que dichas experiencias son asimilables al criterio definido en el PBC.

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por el Consorcio Levy-Gamarra, **CUMPLE** con todos los requisitos de Elegibilidad, Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera establecidos en el PBC.

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. N° 19.024

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

1.6. 2G SRL CONSTRUCCIONES

El PBC dispone en el punto numeral 2, punto 1 "ELEGIBILIDAD" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación, que deberá presentar: "Especificaciones técnicas, Anexo 4, debidamente suscritos".

Este requerimiento no es considerado sustancial atendiendo que en la carta oferta la empresa declara *"...que nuestra empresa examinó cuidadosamente los documentos de la invitación y la zona de las Obras. En base a esta información,* ***nos comprometemos a ejecutar las obras mencionadas hasta su total terminación, de conformidad con las especificaciones técnicas*** *de su solicitud de cotización y el plazo allí indicado."*

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*"

A tal efecto, la empresa presentó 6 contratos. De los cuales, los contratos 755/15, el contrato privado 2014 con la Iglesia de Los Santos de Los Últimos Días y contrato privado 2014 con Automotor SA, cumplen con los m² mínimos exigidos en el PBC. Un contrato no cumple con los m² exigidos y los otros dos contratos restantes se ha solicitado aclaración mediante la nota DGAF/UGP N° 679.

Como respuesta a la consulta recibida la empresa remitió los documentos requeridos de los cuales en 1 de los contratos no presenta el Acta de Recepción de Definitiva por encontrarse en proceso de emisión, incumpliendo el requisito de contar con el acta de recepción definitiva.

Atendiendo lo anterior y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa.

1.7. SAN LUCAS CONSTRUCCIONES

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*"

A tal efecto, la empresa presentó 9 contratos. 2 cumplen con los m² exigidos, de los cuales 1 no cuenta con contrato y el otro no cuenta con la recepción definitiva.

Los 7 restantes NO CUMPLEN con los m² exigidos como calificación de la capacidad técnica, según se puede observar en el siguiente detalle:

CAPACIDAD TECNICA							
7 - SAN LUCAS CONSTRUCCIONES							
CONTRATO N°	CONTRATANTE	REQUERIMIENTOS				OBS	PONDERACION
		250 m2 (mínimo)	Últimos 4 años	obra similar	recepción definitiva		
CONTRATO14/2018	Municipalidad De San Pablo	468 M2	2018	Tinglado	NO PRESENTA	Construcción de tinglado. Colegio Nacional San Pablo	SOLICITAR
NO PRESENTA	Municipalidad De San Pablo	350 M2	2018	Tinglado	SI	Construcción de tinglado. Esc. Bas. No.2636	SOLICITAR
CONTRATO 01/2017	Municipalidad De San Pablo	27 M2	2017	Refacción	SI	Refacción de techo esc. bas. no.3708 san francisco de ais y construcción de baño esc. bas. 2630	NO CUMPLE
NO PRESENTA	Municipalidad De San Pablo	216	2016	Tinglado - Salones	NO PRESENTA	Construcción de tinglado de 216 m2 ,con dos salones comerciales y baños modernos	NO CUMPLE
CONTRATO 170/2016	Municipalidad De San Pablo	93,74 M2	2016	Cocina Comedor	SI	Construcción de cocina comedor en la esc. bas. 1611 doña catalina salinas de Caceres	NO CUMPLE
CONTRATO 11/2017	Municipalidad De 25 De Diciembre	38 M2	2017	Reparaciones	NO PRESENTA	Restauración de aulas en distintas instituciones educativas	NO CUMPLE
CONTRATO 07/2017	Municipalidad De 25 De Diciembre	10,2	2017	Baño	SI	Construcción de baño sexado. colegio nacional san pablo	NO CUMPLE
CONTRATO 04/2016	Municipalidad De 25 De Diciembre	No Presenta	2016	Colocación De Alcantarillas	SI	mantenimientos de caminos en mal estado y entubamiento en zonas bajas	NO CUMPLE
CONTRATO 02/2016	Municipalidad De 25 De Diciembre	No Presenta	2016	Colocación De Tubos	SI	Colocación de tubos de Ho Ao. de 0,60 y mantenimiento de cunetas en zonas bajas de diferentes tramos	NO CUMPLE

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: *"...Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal I), Cláusula 9.12: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5).*

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Lic. Héctor Zalázar
Especialista Financiero

ABOG. L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORÍA JURÍDICA
MAT. Nº 19.024

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

La empresa presenta 1 Representante técnico con 1 año de experiencia (lo solicitado es Exp. 3 años) y presenta 1 maestro de obras como Residente (lo solicitado es profesional universitario de Ingenieria Civil o Arquitectura)

El numeral 2 del punto 4 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA" indica: "*...El oferente deberá demostrar que posee una facturación en promedio de los últimos 3 años del 30% de la sumatoria de la cotización de precios. En caso de APCA: el socio líder debe cumplir con el 20% del requisito de facturación y las integrantes del 10%...*"

Revisada la documentación financiera presentada se observa que el oferente NO DEMUESTRA poseer facturación en promedio del 30% en los últimos 3 años.

Atendiendo lo anterior, teniendo en cuenta que el incumplimiento del requisito financiero no es subsanable y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa.

1.8. SANTA LIBRADA

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*"

A tal efecto, la empresa presentó 6 contratos: 1 cumple con los m² exigidos, 2 no cumplen con los m² exigidos, 2 no presentan recepción definitiva y 1 no informa los m² construidos y no presenta recepción definitiva, según se puede observar en el siguiente detalle:

CAPACIDAD TECNICA							
8 - CONSULTORA Y CONSTRUCCIONES SANTA LIBRADA							
		REQUERIMIENTOS					
CONTRATO N°	CONTRATANTE	250 M2 (MINIMO)	ULTIMOS 4 AÑOS	OBRA SIMILAR	RECEPCION DEFINITIVA	OBS	PONDERACION
ontrato No. 14/2018	municipalidad de san Vicente Pancholo	63,7 m2	2018	AULA	SI	Construcción De Aula En La Esc. Bas. No 8102 -26 De Abril.	NO CUMPLE
ntrato No 10/2017	Municipalidad de San Pablo	178 m2	2017	AULAS	NO	Reparación De Techo De Bloque De La Esc. Bas. 2636 San Isidro	NO CUMPLE
CONTRATO No. 13/2017	Municipalidad de Lima	340 m2	2017	AULAS	NO	Refacción De Pabellón De 4 Aulas Esc. Bas. No. 232 Marcelino Machuca	NO CUMPLE
ontrato No. 08/2017	Municipalidad de 25 de diciembre	170+270+50m2	2017	AULAS -TECHO	NO	Restauración De Aulas En Distintas Instituciones	NO CUMPLE
ontrato /2016	Municipalidad de 25 de diciembre	470 M2	2016	AUDITORIO	SI	Construcción De Auditorio	CUMPLE
CONTRATOS VARIOS	CAH - COMERCIAL	NO REGISTRA	2015/2016	RIEGO	NO	Sistema De Riego Y Sombraje	NO CUMPLE

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: "*...Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal I), Cláusula 9.12: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5).*

La empresa presenta 1 Representante técnico que no cuenta con la experiencia en administración de contrato y presenta 1 maestro de obras como Residente (lo solicitado es profesional universitario de Ingenieria Civil o Arquitectura)

Atendiendo lo anterior, teniendo en cuenta que el incumplimiento del requisito técnico es de carácter insubsanable y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa.

1.9. OGA CONSTRUCCIONES

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*"

A tal efecto, la empresa presentó 6 contratos: *1 contrato cumple con los m² exigidos, 2 no informa los m² de experiencia, 1 no presenta copia de contrato, 2 corresponden a años que no se encuentran en el periodo de tiempo exigido (últimos 4 años).*

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso L. M. MARTINEZ
Especialista de Infraestructura ASESORIA JURIDICA
UGP - BID - MSP y BS MAT. Nº 19.024

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

CAPACIDAD TECNICA							
9 -OGA CONSTRUCCIONES							
CONTRATO N°	CONTRATANTE	REQUERIMIENTOS				OBS	PONDERACION
		250 M2 (MINIMO)	ULTIMOS 4 AÑOS	OBRA SIMILAR	RECEPCION DEFINITIVA		
CONTRATO UOC 3-18/2015	Municipalidad de Asunción	SOLICITAR	2015	Oficinas	SI	REPARACION Y Ampliación DE LA ESC. BAS.No. 6 Y COLEGIO DR. GASPAR RODRIGUEZ DE FERANCIA	SOLICITAR
CONTRATO PRIVADO/2017	Don Eulogio S.A.	1430 m2	2017	Vivienda	SI	Construcción, Reparación Y Ampliación De Inmueble Para Vivienda	CUMPLE
NO PRESENTA	Don Eulogio S.A.	1100 m2	2016	Departamento	SI	Construcción De Edificio De Departamento	SOLICITAR
Contrato /2016	Corporación De La Iglesia De Los Santos De Los Últimos Días	SOLICITAR	2016	Oficinas	NO	Ejecución De Obra De Proyecto De Mantenimiento De La Oficina De Misión, Asunción	SOLICITAR
Contrato 82/2010	Ministerio De Educación Y Cultura	NO PRESENTA	2010	Aulas, Baños	NO PRESENTA	Construcciones Y Reparaciones De Instituciones Educativas En Los Departamentos De San Pedro, Caazapá, Misiones, Canindeyú, Caaguazú Y Concepción	NO CUMPLE
CONTRATO No. 470/2007	Yacyreta	NO PRESENTA	2007	Viviendas	NO PRESENTA	Construcción De 321 Viviendas Unifamiliares	NO CUMPLE

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: *"...Demostrar que posee personal idóneo y capacitado indicado en el literal I), Cláusula 9.12: El requisito se acredita con el currículum vitae del personal clave indicado por la Convocante y que debe presentar el Oferente con su oferta. (DOC-5).*

La empresa presenta 1 Representante técnico con 1 año de experiencia (lo solicitado es Exp. 3 años) y presenta 1 maestro de obras como Residente (lo solicitado es profesional universitario de Ingenieria Civil o Arquitectura)

El numeral 2 del punto 4 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA" indica: "*...El oferente deberá demostrar que posee una facturación en promedio de los últimos 3 años del 30% de la sumatoria de la cotización de precios. En caso de APCA: el socio líder debe cumplir con el 20% del requisito de facturación y las integrantes del 10%...*"

Revisada la documentación financiera presentada se observa que el oferente no demuestra poseer facturación en promedio del 30% en los últimos 3 años.

Finalmente, en relación al requisito *"Disponibilidad de línea de crédito: Presentar certificado emitido por un Banco de Plaza o entidad financiera debidamente habilitadas por la Superintendencia de Bancos del BCP, por el cual el oferente demuestre que dispone de una LÍNEA DE CRÉDITO correspondiente al 20% (veinte por ciento) de la sumatoria de la Cotización de Precios Anexo 3, DOC-1. En caso de APCA: la asociación debe cumplir con el 100% del requisito.", el Comité de Evaluación no pudo constatar la presentación de dicho certificado.*

La empresa presenta un certificado cuyo monto total consignado en la misma NO CORRESPONDE al 20% (veinte por ciento) de la sumatoria de la Cotización de Precios Anexo 3, DOC-1.

Atendiendo lo anterior y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa.

7.10. CONSTRUCTORA FENAR

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m² tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*"

La empresa presentó 7 contratos: *5 contratos cumplen con las exigencias requeridas en m² y presenta las recepciones definitivas; 2 contratos no describen los m² construidos.* El Comité resuelve no solicitar aclaración de los 2 contratos por considerar cumplido el requisito de capacidad técnica.

Numeral 9.12.1 LA CANTIDAD MÍNIMA DEL PERSONAL CLAVE: *la empresa presenta un representante técnico y dos residentes de obra. Teniendo en cuenta que cada residente puede fiscalizar hasta 4 USF, se concluye que la empresa se encuentra habilitada para ser adjudicada hasta 8 ítems/USF.*

Por lo tanto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa, **CUMPLE** con todos los requisitos de Elegibilidad, Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera establecidos en el PBC

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

1.11. ING. JULIO GOMEZ

El numeral 1 del punto 3 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD TÉCNICA" del Anexo 2 - Criterios de Evaluación establece: "*El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m² tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)*"

La empresa presentó 5 contratos: *3 contratos no presentan los m² construidos, 1 no cumple los m² exigidos y 1 cumple con los m² exigidos.* El Comité resuelve no solicitar aclaración de los 3 contratos por considerar incumplido el requisito de capacidad técnica.

CAPACIDAD TECNICA							
11 - ING. JULIO GOMEZ							
CONTRATO N°	CONTRATANTE	REQUERIMIENTOS				OBS	PONDERACION
		250 M2 (MINIMO)	ULTIMOS 4 AÑOS	OBRA SIMILAR	RECEPCION DEFINITIVA		
Contrato 03/2017	Ministerio de Educación Y ciencias	SOLICITAR	2017	Adecuación	SI	Colegio Nacional De La Capital	SOLICITAR
Contrato No LPN 12/2016	SENACSA	262 m2 +346 m2	2016	Oficinas	SI	Construcción y Reparación de Oficinas, en dos zonas Cadete Pando y Gral. Bruguez	CUMPLE
Contrato 12/2015	SENACSA	SOLICITAR	2015	Oficinas	SI	Construcción Y Ampliación de Oficinas Zonales	SOLICITAR
Contrato 18/2015	Ministerio de Educación Y ciencias	89,72m2 +89,72 m2	2015	Aula	Si	Construcción de Aula c/ Sanitario en dos Instituciones	NO CUMPLE
Contrato PLN 01/2016	INDERT	SOLICITAR	2015	Oficinas	si	Construcción para la Agencia del Indert	Solicitar

Numeral 2 del punto 4 "DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE SU CAPACIDAD FINANCIERA" indica: "*...Disponibilidad de línea de crédito: Presentar certificado emitido por un Banco de Plaza o entidad financiera debidamente habilitadas por la Superintendencia de Bancos del BCP, por el cual el oferente demuestre que dispone de una LÍNEA DE CRÉDITO correspondiente al 20% (veinte por ciento) de la sumatoria de la Cotización de Precios Anexo 3, DOC-1. En caso de APCA: la asociación debe cumplir con el 100% del requisito...*"

La empresa <u>*no presenta*</u> el certificado exigido y el Comité resuelve no solicitar el mismo atendiendo al incumplimiento de la empresa en el criterio de capacidad técnica.

Atendiendo lo anterior y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa.

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

1.12. YATYTA SA

Verificada la oferta presentada por la empresa YATYTA SA se observa que a fin de acreditar el requisito establecido en el numeral 1, punto 3 del Anexo 2 donde se exige que *"El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)"*, presentan 7 Contratos.

De los 7 contratos presentados: *4 contratos cumplen con el requisito de m² exigidos. 1 no expresaba con claridad los m² construidos y 1 de ellos le faltaba el Acta de Recepción Definitiva y los m² construidos y 1 no presenta copia del contrato.*

Conforme lo anterior se solicitó a la empresa a través de la nota DGAF/UGP N° 677 las aclaraciones correspondientes para demostrar su capacidad técnica.

En atención a lo requerido y dentro del plazo otorgado, la empresa acercó los documentos solicitados dando por cumplido el requisito exigido en el PBC.

Conforme lo expuesto, el Comité de Evaluación considera que la oferta presentada por la empresa YATYTA SA, **CUMPLE** con todos los requisitos de Elegibilidad, Capacidad Legal, Capacidad Técnica y Capacidad Financiera establecidos en el PBC

Abg. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

1.13. PUNTAL CONSTRUCCIONES

Verificada la oferta presentada por la empresa se observa que a fin de acreditar el requisito establecido en el numeral 1, punto 3 del Anexo 2 donde se exige que *"El oferente deberá contar con al menos 5 contratos de construcción de obras civiles no menor a 250m2 tales como vivienda, unidades de salud, hospitales, colegios, comisarias, etc.; en los últimos 4 años (2014, 2015, 2016, 2017), presentando evidencia documental (fotocopia de contratos y certificados de recepción definitiva) donde se evidencie su participación. (DOC-4)"*, <u>presentan 4 Contratos</u>.

Lic. Héctor Zalazar
Especialista Financiero

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 18/2019

En este sentido, se observan que 2 contratos no cumplen en los m² exigidos y 2 cumplen con las exigencias. La empresa incumple en la presentación de la cantidad de contratos solicitados en el pliego de bases.

CAPACIDAD TECNICA							
13 - PUNTAL CONSTRUCCIONES							
CONTRATO N°	CONTRATANTE	REQUERIMIENTOS				OBS	PONDERACION
		250 m² (MINIMO)	ULTIMOS 4 AÑOS	OBRA SIMILAR	RECEPCION DEFINITIVA		
CONTRATO No. 18/2016	SENAVITAT	250 M2	2016	Vivienda, Consultorio, Comedor, Aulas	SI	Construcción de 120 Viviendas de 560m2 C/U Con Infraestructura Básica Y Equipamiento Comunitario, con Consultorio Ambulatorio Y Mejoramiento Escolar-Luque	CUMPLE
CONTRATO 05/2014 - LPN 01/2014	SENAVITAT	250 m2	2014	Vivienda, Consultorio, Comedor, Aulas	SI	Proyecto Integral De Construcciones De 1196 Viviendas. De 44 M2con Infraestructura Básica Y Equipamiento Comunitario, Con Consultorio Ambulatorio Y Mejoramiento De Local Escolar En Diferentes Localidades	CUMPLE
CONTRATO 04/2015	SENAVITAT	46 m2	2015	Viviendas	SI	CONSTRUCCION DE 150 VIVIENDAS DE INTERS SOCIAL EN ASENTAMIENTOS RURALES DEL PARAGUAY DE 43,5 M2 Y 46 M2	NO CUMPLE
CONTRATO 050/2017	SENAVITAT	48 M2	2017	Viviendas	NO	Construcción de 650 Viviendas de Interés Social En Asentamientos Rurales Del Paraguay	NO CUMPLE

Atendiendo lo anterior y considerando lo dispuesto en el numeral 2.58 de las Políticas GN-2349-9, el Comité de Evaluación sugiere rechazar y no seguir considerando la oferta presentada por la empresa.

ABG. I.L. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Medina
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

2. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

A continuación, se presenta el Cuadro Comparativo de todas las ofertas recibidas:

Item	Descripción	ESTRUCTURAS SRL	JUAN AGUSTIN CANATTA	MARIO IBARROLA ADORNO	RITTER CONSTRUCCIONES SRL	CONSORCIO LEVY – GAMARRA	2G SRL CONSTRUCTORA	SAN LUCAS CONSTRUCCIONES	SANTA LIBRADA	OGA CONSTRUCCIONES	CONSTRUCTORA FENAR	ING. JULIO CESAR GOMEZ	YATYTA SA	PUNTAL CONSTRUCCIONES
		Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)	Precio de la Oferta (IVA Incluido)
1	USF STO. DOMINGO	No cotiza	683.941.646	No cotiza	730.829.607	754.596.457	745.941.998	No cotiza	No cotiza	No cotiza	641.987.548	No cotiza	710.060.364	710.330.364
2	3 DE NOVIEMBRE-SP	No cotiza	604.869.963	No cotiza	609.548.154	629.370.880	No cotiza	No cotiza	No cotiza	599.432.847	No cotiza	No cotiza	625.158.531	622.256.351
3	PRIMAVERA REAL	No cotiza	605.275.723	No cotiza	639.212.806	619.080.067	671.589.568	No cotiza	No cotiza	No cotiza	620.629.066	No cotiza	637.682.624	No cotiza
4	TORO PIRU	No cotiza	579.452.631	No cotiza	620.245.720	600.710.286	677.717.691	No cotiza	No cotiza	No cotiza	543.617.749	No cotiza	616.327.757	No cotiza
5	SGTO. MONTANIA	No cotiza	597.012.435	No cotiza	648.422.563	623.482.891	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	559.298.618	No cotiza	617.543.124	608.796.251
6	SANGUINAS CUE	No cotiza	272.793.265	No cotiza	302.950.173	291.298.050	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	283.494.692	No cotiza	288.462.285	264.353.823
7	KURURU O	No cotiza	586.357.106	No cotiza	596.116.149	615.502.146	No cotiza	No cotiza	No cotiza	619.000.000	No cotiza	No cotiza	625.341.967	No cotiza
8	MONTE ALTO	517.707.693	579.704.950	No cotiza	581.678.970	600.595.308	659.820.981	No cotiza	633.217.535	No cotiza	No cotiza	596.100.000	609.538.951	595.649.216
9	CALLE 2000 BERTONI	539.759.797	593.418.545	No cotiza	603.443.773	623.068.035	663.785.487	No cotiza	592.609.413	No cotiza	No cotiza	608.100.000	626.586.373	619.217.722
10	TACURUTY-SPS	556.433.536	604.993.380	No cotiza	648.082.263	669.158.347	692.892.411	No cotiza	557.760.981	No cotiza	No cotiza	No cotiza	585.625.438	637.725.881
11	SAN JOSE OBRERO	No cotiza	543.574.700	No cotiza	563.979.955	582.320.609	No cotiza	594.672.587	No cotiza	610.935.251	No cotiza	No cotiza	581.775.845	568.720.581
12	CALLE 6000 BERTONI	501.023.494	568.226.654	No cotiza	548.538.219	566.376.776	647.396.971	No cotiza	599.869.437	No cotiza	No cotiza	567.600.000	585.987.686	594.379.020
13	YATAITY DEL NORTE	No cotiza	623.452.803	No cotiza	650.246.838	629.766.697	No cotiza	685.919.736	No cotiza	No cotiza	No cotiza	638.900.000	665.043.051	655.777.548
14	12 DE JUNIO	No cotiza	634.646.677	No cotiza	681.474.139	660.010.459	No cotiza	699.217.058	No cotiza	No cotiza	No cotiza	645.300.000	670.164.014	670.145.539
15	SAN ISIDRO DEL NORTE-1	568.826.762	617.501.217	618.441.491	649.582.091	670.706.986	No cotiza	No cotiza	No cotiza	608.165.369	579.348.586	No cotiza	643.833.865	641.219.083
16	YRYBYCUA	580.219.488	636.361.045	689.704.058	648.490.480	669.579.532	No cotiza	No cotiza	No cotiza	671.000.000	662.338.286	No cotiza	681.617.038	656.384.285
17	USF VYARENDA	537.051.341	595.398.657	577.590.711	620.067.298	640.231.998	No cotiza	No cotiza	No cotiza	570.000.000	543.554.016	No cotiza	600.269.590	602.858.032
18	USF SAN ALFREDO-SP	No cotiza	603.650.405	No cotiza	618.237.210	598.764.885	No cotiza	629.725.791	No cotiza	No cotiza	No cotiza	No cotiza	606.987.198	580.051.941
19	USF POTRERO YBATE	No cotiza	552.879.973	No cotiza	553.916.872	536.470.680	No cotiza	No cotiza	564.507.233	No cotiza	548.514.481	551.400.000	555.147.703	570.424.952
20	USF SGTO CASTIGLIONI	No cotiza	596.166.384	617.821.067	629.760.754	609.925.727	No cotiza	658.813.890	No cotiza	No cotiza	No cotiza	611.600.000	630.216.428	643.045.043
21	USF PUERTO LA AMISTAD	No cotiza	601.823.327	No cotiza	633.362.873	613.414.347	No cotiza	666.954.821	No cotiza	No cotiza	No cotiza	624.600.000	638.770.310	620.592.095

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Arq. Miriam Velilla de Ortiz
Coordinación de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Arq. Gladys Alfonso
Especialista de Infraestructura
UGP - BID - MSP y BS

Lic. Hector Zalazar
Especialista Financiero

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación Nº 05/2019

3. RECOMENDACIÓN

Considerando la reevaluación realizada, teniendo en cuenta lo dispuesto en el numeral 2.59 de las Políticas GN-2349-9 que textualmente dispone: "*El Prestatario debe adjudicar el contrato, dentro del período de validez de las ofertas, al oferente que reúna los requisitos apropiados en cuanto a capacidad y recursos y cuya oferta: (i) responda sustancialmente a los requisitos exigidos en los documentos de licitación y (ii) represente el costo más bajo evaluado…*" y en atención a lo dispuesto en los puntos 21 y 23 del PBC, el Comité de Evaluación sugiere que la adjudicación del presente llamado se realice de la siguiente manera:

	Ítem Adjudicado		MONTOS				
Nombre de la Empresa	Nº	Descripcion	BID	Contrapartida Local	Monto Total	Plazo de la Obra	Vigencia del Contrato
CONSTRUCTORA FENAR	1	USF STO. DOMINGO	583.625.044	58.362.504	**641.987.548**	6 meses	8 meses
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	2	3 DE NOVIEMBRE-SP	554.134.685	55.413.469	**609.548.154**	6 meses	8 meses
CONSORCIO LEVY - GAMARRA	3	PRIMAVERA REAL	562.800.061	56.280.006	**619.080.067**	6 meses	8 meses
CONSTRUCTORA FENAR	4	TORO PIRU	494.197.954	49.419.795	**543.617.749**	6 meses	8 meses
CONSTRUCTORA FENAR	5	SGTO. MONTANIA	508.453.289	50.845.329	**559.298.618**	6 meses	8 meses
CONSTRUCTORA FENAR	6	SANGUINAS CUE	257.722.447	25.772.245	**283.494.692**	6 meses	8 meses
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	7	KURURU O	541.923.772	54.192.377	**596.116.149**	6 meses	8 meses
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	8	MONTE ALTO	528.799.064	52.879.906	**581.678.970**	6 meses	8 meses
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	9	CALLE 2000 BERTONI	548.585.248	54.858.525	**603.443.773**	6 meses	8 meses
YATYTA SA	10	TACURUTY-SPS	532.386.762	53.238.676	**585.625.438**	6 meses	8 meses
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	11	SAN JOSE OBRERO	512.709.050	51.270.905	**563.979.955**	6 meses	8 meses
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	12	CALLE 6000 BERTONI	498.671.108	49.867.111	**548.538.219**	6 meses	8 meses
CONSORCIO LEVY - GAMARRA	13	YATAITY DEL NORTE	572.515.179	57.251.518	**629.766.697**	6 meses	8 meses
CONSORCIO LEVY - GAMARRA	14	12 DE JUNIO	600.009.508	60.000.951	**660.010.459**	6 meses	8 meses
CONSTRUCTORA FENAR	15	SAN ISIDRO DEL NORTE-1	526.680.533	52.668.053	**579.348.586**	6 meses	8 meses
RITTER CONSTRUCCIONES SRL	16	YRYBYCUA	589.536.800	58.953.680	**648.490.480**	6 meses	8 meses
CONSTRUCTORA FENAR	17	USF VYARENDA	494.140.015	49.414.001	**543.554.016**	6 meses	8 meses
CONSORCIO LEVY - GAMARRA	18	USF SAN ALFREDO-SP	544.331.714	54.433.171	**598.764.885**	6 meses	8 meses
CONSORCIO LEVY - GAMARRA	19	USF POTRERO YBATE	487.700.618	48.770.062	**536.470.680**	6 meses	8 meses
CONSORCIO LEVY - GAMARRA	20	USF SGTO CASTIGLIONI	554.477.934	55.447.793	**609.925.727**	6 meses	8 meses
CONSORCIO LEVY - GAMARRA	21	USF PUERTO LA AMISTAD	557.649.406	55.764.941	**613.414.347**	6 meses	8 meses
			11.051.050.190	**1.105.105.019**	**12.156.155.209**		

EL MONTO TOTAL ADJUDICADO DEL PROCESO POR COMPARACIÓN DE PRECIOS ASCIENDE A ***GS. 12.156.155.209.- (GUARANÍES DOCE MIL CIENTO CINCUENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS NUEVE) IVA INCLUIDO.***

Precio total de adjudicación (en guaraníes)	Precio total referencial (en guaraníes	% variación
Gs. 12.156.155.209	**Gs. 13.416.804.524**	-9,40

Se requiere realizar las gestiones pertinentes para la aprobación de la adjudicación, mediante solicitud de No Objeción al BID, la Resolución pertinente y comunicar oficialmente a quienes correspondan.

Para dar fe de las acciones realizadas como Comité de Evaluación y de la recomendación de adjudicación de oferta presentada, se firma el presente informe a los 14 días del mes de agosto de 2019.

……
Arq. Miriam Velilla,
Representante PDIT

……
Ing. Raúl Couchonnal
Representante PDIT

……
Lic. Carlos Martin Ovando
Representante PDIT

……
Arq. Gladys Alfonso
Representante PDIT

ABG. LL. M. MARCO GIMENEZ
ASESORIA JURIDICA
MAT. Nº 19.024

Informe Complementario al Acta del Comité de Evaluación N° 05/2019

ABG. LIC. M. MARCO GIMENEZ
ASESOR JURIDICA
MAT. N° 19.024

.....
Abog. Marcos Gimenez
Representante DGAF/MSPBS

.....
Lic. Héctor Zalazar
Representante PDIT

.....
Lic. César Augusto González
Representante PDIT